



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002586/2018

VISTO:

El expediente de referencia en el que la Profesora Graciela Vivas, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la cátedra de **Psicología Criminológica**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Cátedra de Psicología Criminológica ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 9 (nueve) adscriptos y 9 (nueve) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el periodo 2018-2020 de la cátedra **Psicología Criminológica** que forma parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2°: Disponer el llamado a selección de 9 (nueve) adscriptos y 9 (nueve) ayudantes alumnos para la cátedra de Psicología Criminológica.


ARTÍCULO 3°: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 05 y el 09 de marzo de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

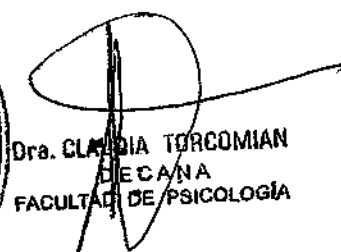
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:

5


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002586/2018

Anexo RHCD

5

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Período: 2018-2020

Nº de adscriptos a incorporar: 9 (nueve)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (detallar las actividades que el adscripto realizará durante el período)
- Participar activamente en la coordinación de prácticos.
- Presenciar teóricos.
- Presenciar espacios de capacitación.
- Acompañar a profesores asistentes y alumnos en las prácticas institucionales.
- Cumplir con los requisitos presentes en la reglamentación.

- Carga horaria semanal exigida (Detallar días y horas): martes de 14.30 hs a 19.30 hs y jueves de 16.30 hs a 18.30 hs

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto (Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase)

- Desarrollar un tema de práctico a elección, coordinando la participación y evaluación del mismo, con la supervisión del profesor asistente.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias (detallar la modalidad que la cátedra adoptará).

Elaborar y planificar un eje temático del programa, con supervisión, que permita la profundización de la temática, en horario habitual.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. (Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)

- Participar del proyecto de investigación de la cátedra, referido a la profundización de la temática Víctima Denuncia y Criminalidad. La violencia psicológica en la relación de noviazgo.

- Participar en las reuniones de coordinación.

- Colaborar en la aplicación del instrumento.

- Participar en el procesamiento de datos y en la elaboración de las conclusiones.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción (Detallar las características del informe y docente responsable al que debe ser entregado):

Confeccionar informe donde conste el tipo de actividad realizada en el año, señalando los aportes recibidos y profundizando teóricamente algún aspecto del proceso de capacitación.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002586/2018

Anexo RHCD

5

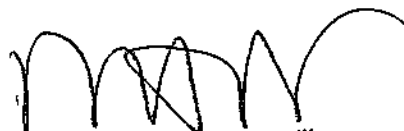
Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Deberá realizar un trabajo de sistematización de la práctica y profundizar teóricamente un tema de su interés, que se encuentre en el programa de la materia.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0002586/2018
Anexo RHCD

5

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: PSICOLOGÍA CRIMINOLÓGICA

Período: 2018-2020

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 9

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas (**detallar las actividades que el ayudante alumno realizará durante el período**)
- Asistir a clases teóricas.
- Participar activamente en la coordinación de prácticos.
- Participar de todas las actividades de capacitación desarrolladas en la cátedra.
- Acompañar a profesores asistentes, adscriptos y estudiantes en las prácticas institucionales

- Carga horaria semanal exigida (**Detallar días y horas**): martes de 14.30 hs a 19.30 hs. y jueves de 16.30 hs a 18.30 hs

- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno (**Informar la modalidad que la cátedra adoptará, detallando temática de la clase**)

- Desarrollar y coordinar un práctico, con una temática a elección, que integre el programa de la cátedra, con la supervisión del profesor asistente.


Lic. Pablo Antonio Muñoz
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor. **(Informar nombre del programa de investigación de la cátedra o la investigación en la cual participará, director y co-director y responsabilidades de los ayudantes alumnos dentro del mismo)**
- Participar de las actividades de investigación de la cátedra, referidas a la profundización de la temática Víctima Denuncia y Criminalidad. La violencia psicológica en la relación de noviazgo.
- Participar de las reuniones de coordinación.
- Colaborar en la aplicación del instrumento.
- Participar en el procesamiento de datos y en la elaboración de las conclusiones.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía (Detallar las características del informe de avance de sus actividades y docente responsable al que debe ser entregado):

El informe debe reflejar una sistematización de la experiencia del proceso de capacitación y de la participación en las actividades de la cátedra.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0002586/2018

Anexo RHCD

5

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía (Detallar las características del informe final y docente responsable al que debe ser entregado):

Elaborar un trabajo de profundización de alguna temática a elección, del programa de la materia.

Docente responsable: Mgter. Silvia Vivas.

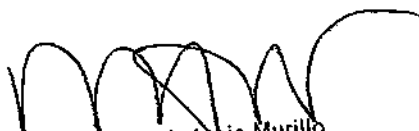
Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología